



CONVENIO/CONTRATO DE COLABORACIÓN

Instituto de la Juventud Regia y Lengua de Señas Mexicanas

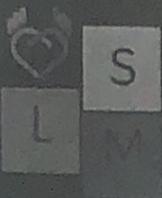
Cd. de Monterrey, Nuevo León a 10 de Enero del 2022

Mediante el siguiente, se hace constar, que el **Instituto de la Juventud Regia (INJURE)** y el **Colectivo Educativo LSM: Lengua de Señas Mexicanas - Plataforma Educativa (LSM-PE)**, celebran su colaboración para los siguientes servicios:

- **Curso Básico de Lengua de Señas Mexicana** (Valor Curricular de 30 horas). **(Precio por hora brindada de curso \$100.00)**
- **Curso Intermedio de Lengua de Señas Mexicana** (Valor Curricular de 50 Horas). **(Por definir)**.
- **Curso Avanzado de Lengua de Señas Mexicana** (Valor Curricular de 80 horas). **(Por definir)**.

CLAUSULAS DEL INJURE

- **Llevar a cabo los cursos ofertados y lanzados por convocatoria, a efectos de control de asistentes, y cupos mínimos/máximos de los mismos.** (Cupo mínimo de apertura de curso = 10 alumnos) (Cupo máximo pedagógico sugerido = 50 alumnos).
- **Proveer de materiales necesarios que se ocupen a lo largo del curso.** (ZOOM, Listas de Alumnos, Logos para efecto de elaboración de diplomas, Firma de el (la) Titular del Instituto, con efecto de ponerla dentro de la constancia de fin de módulo (curso), para formalidad y validez del mismo, y demás que se necesite.)
- **Publicitar debidamente los cursos, mediante convocatoria y pre-inscripción para control de los alumnos.**
- **Control de mínimo y máximo de alumnos por curso** (*En caso de ofertar mas horarios por cuestiones de saturación, se consultara con el enlace de LSM-PE, para coordinación de horarios.).



CONVENIO/CONTRATO DE COLABORACIÓN

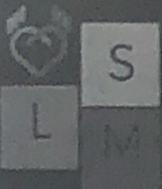
Instituto de la Juventud Regia y Lengua de Señas Mexicanas

Cd. de Monterrey, Nuevo León a 10 de Enero del 2022

- Realizar el pago (PUE - Pago de Unica Exhibición al inicio de los cursos) por la enseñanza del docente a los alumnos al inicio de cada curso ofertado por el INJURE, siendo la vía de pago al docente, el representante de LSM-PE, el C. Jesús Mario Aguirre Mejía. (en caso de requerir factura, solicitarla con 24 hrs de anticipación).

De LSM - PE

- Acatar las instrucciones del INJURE, así como propiciar alta afluencia de prospectos para sus programas enfocados a la juventud.
- Brindar los cursos solicitados por la Institución contratante, en el transcurso que se pacte.
- Otorgar el conocimiento y material necesario al nivel acordado a darse, siendo este el siguiente:
 - **Curso Básico:** Manual de Usuario ZOOM, Manual de Trabajo LSM C. Básico, PDF´s de presentaciones, Grabaciones de clase otorgada, Diploma de fin de módulo.
 - **Curso Intermedio:** Manual de Usuario ZOOM, Manual de Trabajo LSM C. Intermedio, PDF´s de presentaciones, Diccionario de la LSM CDMX, Grabaciones de clase otorgada, Diploma de fin de módulo.
 - **Curso Avanzado:** Manual de Usuario ZOOM, Manual de Trabajo LSM C. Avanzado, PDF´s de presentaciones, Diccionario de la LSM CDMX, Grabaciones de clase otorgada, Diploma de fin de módulo.
- Manejar con orden, respeto, cordialidad y en condiciones de igualdad, sin discriminación, sin importar su expresión, identidad o género, así como si ideología, etc.



CONVENIO/CONTRATO DE COLABORACIÓN

Instituto de la Juventud Regia y Lengua de Señas Mexicanas

Cd. de Monterrey, Nuevo León a 10 de Enero del 2022

- **Aportar conocimiento y sugerencias para que el INJURE obtenga éxito en sus programas.**
- **Cubrir en su totalidad los horarios ofertados de cursos.** (en caso de no poder cubrirse un horario, es menester propio del docente, proponer la solución al problema, y que el curso prosiga su curso normal).
- **Por contingencia sanitaria, acatar las instrucciones del Sector Salud, ofreciendo los cursos mediante la plataforma ZOOM.**

A lo anterior, ambas partes declaran que este convenio/contrato de colaboración, es por obra/trabajo determinado (Curso Básico de Lengua de Señas Mexicana) por lo cual, si existiera alguna otra necesidad, o se pensara ofertar algún curso diferente al Básico, se realizaría un nuevo convenio.

Si llegase a existir alguna cláusula mas, queda a consideración de los representantes propios de las instituciones poner un común acuerdo sobre la mesa, con el objetivo de que las Juventudes Regias, obtengan el conocimiento que el depositario tiene. Se firma al calce del documento, para dar fé del acto del común acuerdo entre ambas partes.

A Monterrey, Nuevo León a 10 de Enero del 2022

Por Lengua de Señas Mexicanas -
Plataforma Educativa.

Dr. Jesús M. Aguirre Mejía
Rep. Legal y Director de LSM-PE.

Por Instituto de las Juventud Regia

Jessica Alejandra Zamarripa Leal
Directora General del Instituto de la Juventud Regia.